



4 de noviembre de 2020

ADENDA 1 SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2020-48

Mediante la presente adenda se modifican los pliegos de condiciones de contratación de la Solicitud Privada de Oferta, cuyo objeto es la "Mantenimiento de instalaciones físicas para inmuebles utilizados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y ocasionalmente obras civiles menores para los clientes de la ESU.", en los siguientes términos:

Se modifica el numeral 6.2.3 - Experiencia General la cual queda de la siguiente forma:

Experiencia general: La ESU teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere que para su ejecución, el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del contrato; por este motivo deberá tener una experiencia general de, como mínimo de tres (3) años, contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica o de la expedición de la tarjeta profesional como Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor, que lo acredite para el ejercicio de su profesión, en el caso de los proponentes personas naturales.

Los demás elementos del pliego de condiciones se conservan.

Comité evaluador.



